CONSTANCIA PUBLICACIÓN DE ATENCIÓN AL PUBLICO EDIFICIO EPM

FIJACIÓN EN CARTELERA

DESFUACIÓN EN CARTELERA

Medellín, 11 de Septiembre de 2025

2 8 OCT 2025

0 4 NOV 2022 POP

Advertencia: La notificación se considera surtida al

finalizar el día siguiente del retiro del aviso 800.004.008

Señor (a).

DIANA PATRICIA RUEDA HERNANDEZ

PQR-12963071-J4R1A

RURAL_190698200660900000_VEREDA LOURDES EL SANTUARIO, Antioquia Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-12963071-J4R1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 02/09/2025

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

Jhonatan Florez H

JOHNATAN JAMIR FLOREZ HENAO

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

190698200660900000-4-0

ATC-FR-35 V06 08/09/2023



RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904,996 - 1

Caso Nro:

PQR-12963071-J4R1

Fecha Creación:

25/08/2025 08:59:35 AM

Contacto:

Diana Patricia Rueda Hernandez

Instalación:

190698200660900000

Dirección:

RURAL 190698200660900000_VEREDA LOURDES

Meses Reclamados:

Julio-2025;

Servicio:

Energía Mercado Regulado

Municipio:

EL SANTUARIO

Causa:

Inconformidad con el consumo o

Departamento:

Antioquia

producción facturado

Detalle de lo solicitado:

Usuaria reclama por el consumo del servicio de energía facturado para el bimestre de julio de 2025, indica que le parece muy elevado. No autoriza notificación diferente a la personal debido a que no cuenta con correo electrónico. No se realiza separación de valores, debido a que el cliente informó que cancelará la factura, se le indicó que la presentación de los recursos exige el pago de las sumas no reclamadas.

Nro. Respuesta:

PQR-12963071-J4R1

Fecha Respuesta:

02/09/2025 11:03:00 AM

Resultado:

No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión en los sistemas de información, se identificó que el consumo de 252 kilovatios hora (kWh), facturado en el bimestre de julio de 2025, fue calculado con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor y al analizar dicho consumo con los parámetros establecidos por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), a través de la Resolución 105 007 de 2024, en su artículo primero y el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU), en su Cláusula 49, no se encontró desviación significativa para el periodo reclamado. Por otro lado, y dando alcance al reclamo presentado, se generó la orden de verificación 584031098 del miércoles, 27 de agosto de 2025, en donde se encontró el medidor con una lectura registrada de 68199 kWh, bien marcado, con servicio registró con normalidad y sin servicio no registró, no se evidenciaron inconsistencias de lecturas, ni trocamientos. Así mismo, se revisó el punto de prestación del servicio con el apoyo de herramientas técnicas (pinza voltiamperimétrica) y no se hallaron daños. Por lo que se concluye que el consumo fue ocasionado por mayor uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentaron inconsistencias. Por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de julio de 2025, por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994). Observación: No se separan valores porque la factura se encuentra cancelada en su totalidad.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radiçando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

Jhonatan Florez H

JOHNATAN JAMIR FLOREZ HENAO Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

ATC-FR-11 V05 20/09/2021

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Centro Operativo : PO,MEDELLIN Orden de servicio: 17975995 Remitente Nombre/ Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN - EMPRESAS PUBLICAS - MEDELLIN NIT/C.C/T.1:890904996 C1 C2 N1 N2 NE No existe NS No reside Código Postal:050035072 Ciudad:MEDELLIN_ANTIOQUIA No reclamado DE Desconocido Depto: ANTIOQUIA Código Operativo:3333469 Nombre/ Razón Social: DIANA PATRICIA RUEDA HERNANDEZ Dirección errada Dirección:RURAL_190698200660900000_VEREDA LOURDES Firma nombre y/o sello de quien recibe: Código Operativo:3000079 Código Postal: Ciudad:EL SANTUARIO_ANTIQUIA Depto: ANTIQUIA Peso Físico(grs):200 Fecha de entrega: Peso Volumétrico(grs):0 Distribuidor: Peso Facturado(grs):200 /alor Declarado:\$0 =allerlo Valor Flete:\$16.800 Gestión de entrega: Costo de manejo:\$0 2do Valor Total:\$16.800 COP 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72 com.co. Linea Nacional: CI 8000 IS 28 / Tel. contacto; (57) 4722000.

e24-72 com co Paru consultar la Politica de Tratamiento www.4-72 com co

3333 Ø)

PO.MEDELLIN

NOR-OCCIDENTE

Ø

4

Cerrado

Apartado Clausurado Fuerza Mayor

Fallecido

No contactado

dommunanan